ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.01.P001.F002	
		VERSIÓN	003

Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, requiere estructurar el proceso de selección en la modalidad de Contratación Directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 4163.001.32.1.415-2026, cuya descripción es: Prestación de servicios Profesionales en las actividades requeridas por la Secretaría de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres en desarrollo del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE VOLUNTARIOS DE PRIMERA RESPUESTA EN SANTIAGO DE CALI, según Ficha EBI - BP-26005409, por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
JEAN PAUL PINZON VELEZ	ABOGADO
YULIANA ANDREA MARIN OSORIO	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es el Secretario de Despacho, de conformidad con la Resolución No. 4163.001.21.1.72 del 10 de octubre de 2024

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del 2026

RICARDO PEÑUELA MUNEVAR
Secretario de Despacho

Enterado,

JEAN PAUL PINZON VELEZ
Contratista
Rol Jurídico

YULIANA ANDREA MARIN OSORIO
Contratista
Rol Financiero

Proyectó: Jesús Andrés Ortega – Contratista
Elaboró: Héctor Favio García Vasquez – Contratista
Revisó: Cristian Alonso Campo Lezama – Contratista
Jean Paul Pinzón Vélez - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.